



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1668 /

EN CONCÓN,
21 AGO 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- B. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
- C. Decreto de pago N°1532, de fecha 12 de mayo de 2020, a nombre de Chilquinta Energía S.A., por un monto de \$47.444; con cargo a la cuenta corriente 23009000194 cuenta contable fondos OPD Concón, debiendo haber sido con cargo a fondos propios por ser un aporte municipal a la oficina OPD.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a rectificar punto N°1 de decreto alcaldicio N°1217 de fecha 25.05.2020.

"Donde Dice: Confecciónese, decreto de pago a nombre de la I. Municipalidad de Concón por un monto de \$47.444, con cargo a la cuenta 215-22-05-001, correspondiente a la cuenta denominada electricidad fondos propios gestos interna".

"Debe Decir; Procédase a realizar transferencia electrónica desde cuenta corriente N°2300 9000 101 fondos municipales, a la cuenta corriente N°2300 9000 194 OPD, por un monto de \$47.444.-

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/PEM/IS
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3